



DOC 03672014
LGP 020 49 422

Resolución Gerencial Regional

Nº 049 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 113-2021-GRA/GRTC.OA.AL.P emitido por la Jefa del Área de Logística y Patrimonio, con el proveido de la Oficina de Administración de fecha 07 de abril del 2021 sobre adenda al Contrato Nº 026-2020-GRA/GRTC por ajuste de precios; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de octubre del 2020, se suscribió el Contrato Nº 026-2020-GRA/GRTC con GRIFO J.H.P. EIRL, para el suministro de Diesel B5 S-50, consumo en grifo de 7,530 galones para las unidades de vehículos mayores y menores de la GRTC, por el valor total incluido IGV de S/ 67,770.00 soles, siendo el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020, posteriormente se ha suscrito adenda al contrato por ampliación de plazo contando con previsión presupuestal, siendo el plazo de vigencia el 31 de marzo del 2021 y una segunda adenda por reajuste de precios en fecha 22 de febrero del 2021;

Que, mediante Informe Nº 113-2021-GRA/GRTC-OA-ALP de fecha 06 de abril del 2021 la Jefa de la Oficina de Logística y Patrimonio, remite el Informe Nº 018-2021-MBC, comunicando que se ha recepcionado diferentes cartas suscritas por la Sra. Jacqueline Huaman Salas, Gerente General del Grifo J.H.P. EIRL manifestando que en base a comunicaciones de PETROPERU el precio del combustible ha sufrido variaciones desde el 04 de febrero del 2021 y solicita el reconocimiento de la variación de precios, además dicho informe comunica que la Planta Productora de Petroperú S.A. ha rebajado el costo del Diesel B5 S-50 en 0.6372 soles en el mes de marzo según lista de precios de combustible con impuestos Addendum Nº 1 del 18 de marzo del 2021, asimismo la Jefa de la Oficina de Logística y Patrimonio señala que se cuenta con crédito presupuestario necesario por el monto de S/ 51,585,00 según el Certificación de Crédito Presupuestario Nº 040-2021, por lo que solicita la autorización del reajuste de precios solicitado y suscripción de adenda a fin de hacer efectivo el pago, conforme al cuadro de reajuste de precios elaborado que consta en el Informe Nº 113-2021-GRA/GRTC-OA-ALP;

Por tanto, conforme a las bases de la Subasta Inversa Electrónica Nº 001-2020-GRA/GRTC que dieron origen al Contrato Nº 026-2020-GRA/GRTC, al Artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al cuadro sobre variación de precios adjunto al Informe Nº 113-2021-GRA/GRTC-OA-ALP, corresponde autorizar y suscribir la adenda que modifica el precio del combustible Diesel B5 S-50;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Informe Legal Nº 149-2021-GRA/GRTC-AJ, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2020-GRA/GR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 049 -2021-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la Tercera

Adenda al Contrato N° 026-2020-GRA/GRTC de fecha 26 de octubre del 2020, celebrado con El Grifo "J.H.P." EIRL, sobre variación de precios del combustible Diesel B5 S-50 a partir del mes de febrero del 2021 conforme al cuadro de variación de precios del Informe N° 113-2021-GRA/GRTC-OA-ALP según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	FECHA	VARIACION	PRECIO REAJUSTADO S/.
Carta N° 0056-2021-G/JHP	05/02/2021	+0.0354	10.2290
Carta N° 0072-2021-G/JHP	11/02/2021	+0.1888	10.4178
Carta N° 0080-2021-G/JHP	18/02/2021	+0.3186	10.7364
Carta N° 0102-2021-G/JHP	04/03/2021	+0.3186	11.0550
Carta N° 0107-2021-G/JHP	04/03/2021	+0.3894	11.4444
Carta N° 0116-2021-G/JHP	11/03/2021	+0.2006	11.6450
Addendum N° 1	18/03/2021	-0.6372	11.0078
Carta N° 0135-2021-G/JHP	29/03/2021	+0.1298	11.1376

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la resolución conforme a lo establecido en la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **27 ABR 2021**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luis Mendoza Sota
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones